

# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 21. DE AGOSTO DE 1753.

Viena 21. de Julio de 1753.



L Emperador, y la Emperatriz Reyna, acompañados del Principe Carlos, y de la Princesa Carlota de Lorena, partieron el dia 17. por la tarde para ver el Campo de *Kitseo*, en las cercanias de *Presbourg*. No se puede ponderar bastante la magnificencia con que el Principe de *Esterhassi* ha recibido à sus Magestades en su Palacio, inmediato à este Campo: Este Señor hizo servir à su arribo una esplendida Cena en una Mesa de 40. Cubiertos, despues de la qual se disparò un bello Artificio de Fuego, seguido de un gran Bayle. La mañana siguiente passaron sus Magestades Imperiales con toda su Corte al Campo, en donde el General *Nadasti*, Comandante, los recibió à la frente de los siete Regimientos de Usares, de que se componia, los quales hicieron el Exercicio delante de sus Magestades con tanta agilidad, como exactitud. La Corte se restituyò al Palacio del Principe de *Esterhassi*, donde tuvo una gran Comida, y Cena. El Jueves por la mañana bolvieron sus Magestades, y Altezas al Campo, y vieron maniobrar este numeroso Cuerpo de Usares con tanta satisfaccion, como la que manifestaron el dia antecedente. Este Exercicio fue seguido de la bendicion de los Estandartes, que se hizo con muchas ceremonias. La Corte se retirò à comer, y cenar este dia al Palacio de *Kitseo*, y la mañana siguiente de madrugada vino à comer al Palacio de esta Capital, de donde por la tarde se restituyò al de *Schon brun*. El Emperador ha embiado al Principe Hereditario de *Modena* el Collar del *Toison de Oro*, que es de los mas magnificos que se han visto, y del qual se à revestido por el Duque su Padre, antiguo Cavallero de la misma Orden. Se escribe de *Milan*, que allí se hacian grandes prevenciones para recibir à este Principe en qualidad de Governador General del *Milanesado*, cuyo Empleo le ha conferido la Emperatriz Reyna. El Conde *Eugenio de Audenarde* ha prestado estos dias juramento de fidelidad en qualidad de Camarero de sus Magestades Imperiales. La Condesa *Maria*

*Cayetana de Saurau*, Dama de la Emperatriz Reyna, tan distinguida por las prendas del Alma, como naturales, tomó pocos dias hace el Habito de Religiosa en el Convento de *Santa Clara*. Durante la residencia de la Corte en *Kitseo*, llegó un Correo de *Madrid*, cuyos Pliegos se remitieron luego al Gran Canciller Conde de *Caunitz-Ritberg*. Se han hecho partir 40. Panaderos para el Campo de Artilleria en *Bohemia*, para donde han salido ya muchos Señores, y la Corte debe ir à él para el dia 11. del mes proximo. La Junta *Imperial*, encargada de examinar las diferencias suscitadas entre el Duque, y la Nobleza de *Mecklembourg*, espera para continuar sus Sesiones el restablecimiento del Ministro del Duque, que se ha visto precisado por una indisposicion à tomar las Aguas de *Bade*. El Conde de *Colredo* partiò la semana antecedente para *Bamberg*, à fin de assistir en qualidad de Comissario *Imperial* à la eleccion del futuro Obispo, y Principe de esta Ciudad, la qual està señalada para el dia 22. de este mes. Este Ministro se havia despedido antes de su partida de sus Magestades *Imperiales*, y recibido sus ultimas Instrucciones para su Embaxada à la Corte de *Londres*, adonde passará en derechura desde *Bamberg*. El Conde de *Cobenzel* partirà à ultimos de este mes para *Bruselas*.

Hamburgo 27. de Julio de 1753.

COMO lo que mas importa à una Ciudad de Comercio, es el embarazar las quiebras fraudulentas, el Magistrado, y las principales personas de la Ciudad han tenido una Junta extraordinaria, en la qual han deliberado sobre la providencia que convendrá tomar en este assumpto; y aunque se han examinado diferentes Planes, relativos à este, hasta aora no se ha elegido el que ha de prevalecer; pero se ha tomado de todos lo mejor, y se queda formando actualmente el Reglamento, que debe ponerse en execucion. Las cartas de *Stockholmo* de 16. de este dicen, que la nueva Academia de Buenas Letras, cuyo Proyecto se anunció en las noticias de 8. de Mayo passado, se quedaba estableciendo, haviendose propuesto para Presidente de ella al Senador Baron de *Hopken*, y para primeros Miembros al Conde de *Tessin*, al Baron de *Schefen*, Senadores, al Conde *Neels*, y al Historiographo *Dallin*. El Gobierno *Sueco* ha aprobado el Proyecto, que se le presentò tiempo hà para la ereccion de una Manufactura de Lienzos de Batista en una pequeña Villa, situada cerca de aquella Capital; y por una Ordenanza, que saliò poco hà, se prohíbe expressamente à los Subditos de S. M. *Sueca* el tomar partido en servicio de las Potencias Estrangeras. Avisan de *Coppenhague*, que el Rey de *Dinamarca* tiene desígnio de hacer construir en *Nikoping*, en la Isla de *Falster*, un numero suficiente de Casas para los Fabricantes, que quieran establecer allí todo genero de Manufacturas; y que tambien queria destinar una suma considerable de dinero

para

para que se distribuya entre los que mas se adelanten , à fin de animar , y fomentàr sus Establecimientos. Estas noticias añaden , que dos Fragatas, la una nombrada la *Dole* , y la otra *Federic-Luifa* havian llegado el 17. à la Rada de aquel Puerto , de buelta de las Costas de *Marruecos* , con una parte de los Prisioneros que se han rescatado, viniendo el resto en otra Fragata , que se espera con los Navios de transporte ; y que el Negocio que estaba pendiente con el Rey de *Marruecos* , se ha terminado felizmente; pero que el jùbilo que ha ocasionado esta noticia , se entibiò con la relacion del fatàl accidente sucedido delante de *Saffa* à la Fragata la *Falster*, mandada por el Capitan *Hogland* , que se prendiò fuego , y volò, muriendo muchos Oficiales , y Marineros , y quedàndo presos por los *Moros* los pocos que pudieron salvarse à nado, sin embargo de haverse yà firmado un Tratado entre las dos Cortes. El Capitan *Hogland* se hallaba à la sazón en otra Fragata , lo que le librò de experimentar los efectos de este tan lastimoso suceso. Segun las ùltimas cartas recibidas de *Moscou* , la Corte *Rusiana* ha tomado la resolución de juntar un Campo en *Livonia* ; pero si se ha de hacer juicio del numero de las Tropas que deben formarle , por la cantidad de Provisiones , y Almacenes destinados para su subsistencia , no parece que este Exercito puede ser de 6000- Hombres *Rusianos*, y 1000- *Cosacos* , como han publicado la mayor parte de las noticias Estrangeras ; y àùn dudan muchos , que este Campo tenga efecto , porque la estacion se abanza insensiblemente, y à primeros de Octubre no es posible campar en un clima tan rigoroso como el de aquel Ducado.

Genova 20. de Julio de 1753.

**A** Ctualmente se construye en *S. Remo* una Ciudadela, mediante la qual se podrà bombardear la Ciudad , siempre que sus Habitantes tengan en lo sucefsivo la temeridad de amotinarse. El Marquès *Agustin Pinelli* ha hecho publicar un Vando, à fin de que todos los que se ayan ausentado, se restituyan à sus Domicilios dentro de cierto termino , so pena de confiscacion de sus Bienes. El dia 7. arribaron à este Puerto dos Pingues, que venian de *Patràs* cargados de Trigo ; y el Martes pasado se conduxeron de *Voltri* à esta Ciudad cinco Ladrones, que fueron presos la semana antecedente , por haver hurtado 800- libras à un Mercader , y quitadole la vida , como tambien à su muger , estando en la cama. Las ùltimas cartas de *Corcega* refieren haverse publicado en esta Isla la prohibición , que diferentes Principes Soberanos han hecho à sus Vassallos , de vender, ni transportar à los Malcontentos Armas , y Municiones de Guerra. Para que estas prohibiciones se observen mejor , ha resuelto la Republica hacer cruzar diferentes Embarcaciones à lo largo de las Costas de aquella Isla, à fin de interceptar los Navios Estrangeros , que intentan desembarcar la me-

nor cosa. Con estas medidas se puede esperar interrumpir toda comunicacion entre los Malcontentos, y los Países Estrangeros, mayormente quando tambien se està en animo de hacer ocupar al mismo tiempo todos los Puestos situados à lo largo de las Costas, y establecer otros en los parages propios para el desembarco. Escriven de *Florençia*, que esta Regencia havia recibido la semana antecedente un Expresso de *Viena*, con Pliegos que contenian una orden del Emperador, como Gran Duque de *Toscana*, para hacer retirar sus Tropas Ducales del Feudo de *Carpegna*, en consecuencia del Tratado concluido ultimamente entre la Corte de *Viena*, y el Duque de *Modena*; Que en virtud de este Tratado havia dado tambien orden S. M. Imperial al Governador de *Liorna*, de tratar en lo successivo con distincion à todos los Vassallos del Ducado de *Modena*, y de *Massa-Carrara*, que fuesen à comerciar à aquel Puerto; y que se esperaba, que el Duque hiciesse tener la misma atencion con los de la *Toscana*. Participan de *Roma*, que el dia 3. de este mes se havia tenido una Congregacion particular en presencia del Papa, compuesta de los Cardenales *Valenti*, *Spinelli*, *Mesmèr*, y *Colonna*, à la que concurriò tambien Mons. *Lercari*, Secretario de la de *Propaganda Fide*, en que se deliberò sobre las diferencias sobrevénidas entre los Misioneros Apostolicos de *Esiocia*, *Irlanda*, è *Inglaterra*, y que los Misioneros que se embiaren por aquella Congregacion, reconoceràn su dependencia de la Santa Sede; y los que vayan de parte de los Obispos, dependeràn de estos mismos Prelados. El Ministro de *Toscana* tuvo el dia 10. Audiencia particular de su Santidad. Se assegura, que las Contestaciones suscitadas entre la Santa Sede, y la Corte de *Florençia*, sobre el derecho de ciertos Feudos, està proximas à reglarse definitivamente. Corre la voz de que Mons. *Durini*, Nuncio del Papa en la Corte de *Francia*, està en animo de aceptar el Obispado de *Pavia*, con una pension de 24- escudos, que se le pagaràn por diez años, para reparar la Iglesia Cathedral; en cuya consecuencia le ha embiado orden el Cardenal *Valenti*, Secretario de Estado, de disponerse à venir en breve à *Roma*. Esta circunstancia dà mas peso à las congeturas de los que creen, que la promocion tan deseada tendrà efecto en el mes de Septiembre proximo. Avisan de *Venecia*, que allì se sabia de *Zira*, en la *Dalmacia*, que de orden del Gran Turco se havia mandado, que se le contribuyesse con un Soldado por cada familia de aquel País; y que ademàs de esto se notaban entre los Turcos grandes prevenciones, que excitaban la atencion de sus vecinos.

Londres 27. de Julio de 1753.

**A**NTES de ayer se tuvo en *Kensington* un Consejo Extraordinario en presencia del Rey, à que asistiò el Duque de *Cumberland*, y en su consecuencia se expidiò un Correo à *Esiocia*, que se dice, lleva dos orde-

nes diferentes: la una para que se conduzcan aqui dos Prisioneros, acusados de rebelion; y la otra para que se suelten algunas personas, detenidas por la simple suposicion de haver incurrido en el mismo delito, del que han salido inocentes. El Domingo proximo se tendrà otro Consejo Extraordinario en Palacio, y en él se tratarán Negocios muy importantes, respecto de que todos los Miembros del Consejo Privado de S. M. tienen orden de asistir à él. El Conde de *Holdernes*, que havia ido al Ducado de *Yorck*, bolvió aqui el dia 24 por la noche, y la mañana siguiente estuvo en Conferencia con muchos Ministros Estrangeros. Mons. *Michel*, Ministro de *Prusia*, ha buuelto tambien del Campo, adonde havia pasado por algunos dias con el Duque de *Mirepoix*, Embaxador de S. M. *Christianissima*. El primero recibió el dia 24. Pliegos de *Berlin*, que comunicò despues al Duque de *Newcastle*. No se cree positivamente, que el Negocio de las Prefas, y Capitales de la *Silesia* esté aun reglado. El Principe *Albertino* de *S. Severino*, Embaxador del Rey de las *Dos Sicilias*, no hará su Entrada publica en esta Capital hasta fines de la semana proxima. Yà se ha dicho antecedentemente, que la Compañia de las Indias de *Francia* havia embiado aqui Comissarios, para convenir con la nuestra en los medios de restablecer la buena correspondencia entre sus Establecimientos respectivos; y nada sería mas importante para llegar à este fin, que el reglar la extension de sus Possesiones en las Indias *Orientales*, y el resolver los casos, en los quales les será permitido el tomar parte en las pretensiones de los Naturales del País; pero esta Negociacion apenas ha comenzado à tratarse, quando halla un obstaculo difícil de superar. Los Comissarios de *Francia* proponen el establecer por basa del nuevo Reglamento la total restitucion de los Territorios tomados por una, y otra parte en *Asia*, durante las ultimas revoluciones, proposicion à que nuestra Compañia no quiere assentir. Al Capitan *Clive*, que tuvo tanta parte en las ventajas que nuestras Tropas configuieron en la *India* el año antecedente, se espera aqui de un dia à otro. Este Oficial viene à dár una cuenta exacta de la situacion de nuestros Negocios en aquel País, adonde debe bolver despues con un Empleo considerable, que la Compañia le da en recompensa de sus buenos servicios. El Gobierno ha recibido aviso de que los Navios de Guerra *S. Albano*, y la *Assistencia*, que partieron tiempo hà para la Costa de *Guinea*, havian llegado felizmente à su destino; pero no se dice cosa alguna de la voz que se havia esparcido de que una Esquadra *Francesa* se havia apoderado de dos Navios nuestros en la misma Costa. En la Assablèa que el Almirantazgo tuvo antes de ayer, se ordenò el equipar con diligencia el Navio de Guerra el *Centurion*, en el qual se cree que el Cavallero *Damvers-Osborne* irá à su Gobierno de la *Nueva Yorck*. Los Comissarios del mismo Almirantazgo

han señalado el día 23. de Agosto próximo para la experiencia de tres Proyectos para descubrir las longitudes en el Mar. La prueba se hará en presencia de un gran numero de personas de la Nobleza, de muchos Oficiales de Marina, y de hábiles Profesores de Mathematica. Estos Proyectos se han presentado al Rey, y S. M. los ha hecho examinar en su Consejo Privado, el qual los ha hallado muy practicables. El descubrimiento de las longitudes no es el unico objeto de la aplicacion de nuestros Nauticos, y Peritos, pues tambien hacen varias investigaciones para hallar passo à las Indias por el *Nord-Ouest*, y un Professor de Mathematica ha formado un Plàn sobre este assumpto, en que hace ver el suceso con razones muy sólidas; y como su Proyecto està aprobado, no se duda que se ponga en practica.

*La Haya 1. de Agosto de 1753.*

**L**OS Estados de *Holanda*, y de *West-Frisia* han comenzado oy sus deliberaciones. Madama la Princesa Gobernadora partiò con su illustre Familia antes de ayer por la mañana para el Palacio de *Loestdick*, adonde llegaron sus Altezas por la noche. El Cavallero *Hambury-Williams*, Ministro Plenipotenciario de la *Gran-Bretaña* à la Corte de *Dresde*, està aqui de pocos dias à esta parte, y este Ministro tuvo el honor de cumplimentar à su Alteza antes de su viage. Su residencia aqui no serà de mucha duracion, pues solo espera viento favorable para passar à *Ellevoet-Sluis*, y embarcarse para *Londres*, y en el interin confiere con diferentes Miembros del Gobierno. Se sabe por las ultimas cartas de la *Franconia*, que el dia 24. del passado havia sido electo por Obispo, y Principe de *Bamberg* el señor *Francisco Conrado de Estadion*, Conde del Sacro Romano Imperio.

*Paris 4. de Agosto de 1753.*

**L**A Reyna diò el 27. del passado en *Compiègne* el Velo negro à una Religiosa del Convento de *Carmelitas*. El Arzobispo de *Roan* celebrò la Miffa, y predicò el Sermon el *Padre Blondel*, Rector del Colegio de *Jesuitas* de la misma Ciudad. Sus Magestades asistieron el 29. al Alabado en la Iglesia del mismo Convento, y por la mañana oyò la Reyna Miffa en la de *Santiago*, Parroquia de Palacio. El 30, durante la Miffa del Rey, se cantò el *De profundis* por el Anniversario de la difunta Reyna *Maria Teresa de Austria*, Esposa de *Luis XIV.* El Delphin llegò de *Versailles* à *Compiègne* el 26, y este Principe, y la Señora Infanta Duquesa de *Parma* sacaron de Pila en la Capilla de Palacio el Niño, que la Marquesa de *Gouy*, una de las Damas de Madama *Adelayda*, diò à luz el 15, cuya ceremonia hizo el Principe *Constantino*, primer Limosnero del Rey, poniendole los nombres de *Luis Martheo*. El Conde de *Los*, Embaxador Extraordinario del Rey de *Polonia*, Elector de *Saxonia*, tuvo el dia 31. su Audiencia publica de despedida

pedida del Rey , habiendo sido acompañado del Conde de *Brione*, y conducido por el señor *Dufort*, Introdutor de Embaxadores, que fueron à recibirle en las Carrozas de sus Magestades. Delante de Palacio hallò las Compañias de Guardias *Francesas*, y *Suizas* sobre las Armas, tocando los Tambores la llamada, y las Guardias de la Puerta, y las del Prevolte de la Casa igualmente sobre las Armas en sus puestos acostumbrados. Al principio de la escalera fue recibido por el Marquès de *Brezè*, principal Maestro de Ceremonias, y hallò en ella à los 100. *Suizos* con sus Alabardas. El Duque de *Villeroy*, Capitan de las Guardias de Corps, recibió al Embaxador à la puerta de la Sala, en donde estaban estas en fila, y sobre las Armas. Despues de la Audiencia del Rey, fue conducido à las de la Reyna, y del Delphin por el Conde de *Brione*, y el señor *Dufort*, y consiguientemente tuvo Audiencia de la Señora Infanta Duquesa, de Madama *Adelayda*, y de Madamas de *Francia*, y se restituyò à su casa en las Carrozas de sus Magestades con las ceremonias acostumbradas.

*Madrid 21. de Agosto de 1753.*

**C**ontinúa favorablemente la importante salud de los Reyes nuestros Señores, que se mantienen en su Real Palacio del Buen-Retiro; y son igualmente gustosas las noticias, que se tienen de S. Ildephonso, anunciando la que logran en aquel Sitio la Reyna Viuda nuestra Señora, y el Señor Infante Don Luis.

El dia 14. de este mes se vistió la Corte de Gala en celebridad del cumple años de la Señora Infanta Duquesa de Parma, que entrò en los 27. de su edad, con cuyo motivo fue muy numeroso el concurso de Grandes, Embaxadores, y Personas de distincion, que cumplimentaron à sus Magestades.

El Rey se ha servido nombrar para la Vara de Alcalde Mayor de la Ciudad de Loja à D. Joseph Antonio Gonzalez; y ha prorrogado en la de la Villa de Almagro à D. Juan Manuel de Urrea y Castillo.

El dia 25. del mes passado de Julio, Fiesta del Apostol Santiago, Patron de España, se consagrò por Arzobispo de Anazarbo, en la Iglesia Mayor Parroquial de Santa Cruz de la Ciudad de Ecija, el Illmo. Señor Don Isidro Cabanillas, Co-Administrador *in Spiritualibus* del Arzobispado de Sevilla, habiendo sido Consagrante el Illmo. Señor Don Francisco de Solís Folch de Cardona, Arzobispo Obispo de Cordova, y Asistentes los Illmos. Señores Obispos de Cadix, y de Cadaraç, Auxiliar de Sevilla, y Padrino, en el Real nombre del Serenissimo Señor Infante Cardenal, el Excmo. señor Duque de Aljete, que combidò à toda la Nobleza, y sujetos de distincion de aquel Pueblo, desempeñando con magífica bizarria el singular honor, que mereciò à su Alteza en este encargo.

Con



Con Extraordinario despachado por el Gefe de Esquadra D. Julian de Arriaga, Presidente del Tribunal de la Contratacion à Indias, ha recibido el Rey noticia de haver entrado en la Bahia de Cadiz el dia 14. del corriente mes los dos Navios nombrados *S. Joseph* y *S. Antonio*, y *S. Miguel* y *las Animas*, que buelven de Veracruz, adonde passaron con Registro de estos Reynos; el nombrado *Nuestra Señora del Rosario*, ò el *Rayo Vizcayno*, que buelve de Cartagena, y el Paquebot *San Miguel*, propio de la Compañia de la Habana. La carga, que para S. M. y el Comercio conducen los quatro, que salieron juntos del Puerto de la Habana el 17. de Junio, consiste en 2. millones 844.1. pesos fuertes en Plata acuñada, y labrada: 4048500. en doblones, y Alhajas de Oro: 18509. quintales de Cobre: 68334. Piedras Esmeraldas: 58809. arrobas de Grana fina: 663. de Añil: 33. Caxones de Baynillas: 170. arrobas de Lana de Vicuña: 18900. de Cacao: 584. de Purga de Xalapa: 93. de Zarza: 215. de Sangre de Drago: 100. de Balsamos: 18566. quintales de Palo brasilete: 28080. de Palo de Campeche: 318500. arrobas de Tabaco en Polvo, Rama, y Cigarros: 18500. Cueros curtidos, y al pelo: 883. Caxas de Azucar; y otros varios Frutos, y algunos Generos Medicinales.

El *Mercurio Historico*, y *Politico* del mes de Julio de este año, en que se inserta la Bula, ò Constitucion, que *Motu proprio* ha expedido su Santidad, relativa al ultimo Concordato entre las dos Cortes; se hallará el Jueves proximo en la Libreria acostumbrada. El Libro intitulado: *Escuela Militar de fortificacion ofensiva, y defensiva: Arte de fuegos, y de esquadronar*, donde se enseña lo que debe saber qualquier Soldado para proceder con inteligencia en las funciones de sitiar, ò defender Plazas, disponer Fortines, uso de la Artilleria, y de las Bombas, &c. compuesta por el Rmo. P. Joseph Cassani, de la Compañia de Jesus, Maestro de Mathematicas en los Estudios del Colegio Imperial; se vende en las Librerias de Pedro Vivanco Angulo, junto al Colegio Imperial, el Consejo, y en su Puesto, Gradas S. Phelipe el Real. Otro: *Guia, y avisos de Forasteros, que vienen à la Corte: Hiltoria, y successos prodigiosos de mucha diversion, gusto, y apacible entretenimiento*, donde se verá lo que les sucedió à unos recién venidos: Se les enseña à huir de los peligros que ay en ella, y debaxo de Novelas Morales, y exemplares escarmientos se les avisa, y advierte de cómo acudirán à sus Negocios cuerdamente, por el Lic. D. Antonio Liñan y Verdugo; se hallará en la Libreria de Joseph Garcia, Plazuela del Angel.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalá,